✠

MVRCIA.
VEINTE MARAVEDIS.

VALGA POR PAPEL DEL SELLO QVARTO PARA ESTE AÑO MIL SETECIENTOS Y CATORZE POR AVER FALTADO.

Habiendo conferido este Sr. lo que le parezio mas Conv.te y hecho saber
la Resoluz.n tomada por esta Ciudad en el Cavildo antez.te la mandó esta
do no puede Vajar el tesorero de Treinta y tres mill R.s a las Deguda
Cuenta para que vajo el tenguello se le vaya lo que le parezierse mas del
Ons.o Sr.io qu.e la Ciudad habiendolo oido; Dio las grazias a los S.s
por esta Diligen.a y reconoziendo que el prezio de treinta mill R.s solo
se a practicado en el ult.o proximo pasado, y que se acostum.d sallar a favor
de este Ex.mo con los ajustes antezedentes. Acordose que se corra aviso en esta
razon, y se cuide ante el M. Jus. Conv.o y tribun.l que comuniquen, a pedir
se mande a Regular este admin.o a la cost.m que en esto se a practicado
y el valor y regulazion del Quinquenio =
Ezepto el S. Dr. Pedro de Torres Rex.o que dijo es de sentir se llame a los
Arrogados para que den su dictamen y el gerunzio que contempla segu
de ocasionar; el que protesta no le pare perjuizio =
el S. Dr. Alonso mar.s Vejarano Diogenta como asistiendo a los Don
Su.o Vanillo Serrano su compañero pasaron a Visitar a el S. Supte. de la
Ponimia; y lemos y leyeron la Resoluzion tomada por esta Ciud.d en el
Cavildo antez.te S.s no en contrar Regla para el Repartim.to del presente
Imposizion y los desgraziados accidentes que han sido a estos Vez.os
con las Inundaz.s de los Rios segura.s S.s Gon.a y locura de los dos segura.s
mayores que lo a dejado lastimados y en la ultima miseria con gral des
consuelo; a Jmo. que los S.s expusieron Dictamen para el mejor logro
y asiento en esta Ciud.d que es lo que ha dado esta Ciud.d y los Regondido Quism
en marzo de estar en el Contim.to y con el dolor de no poder remediar
tan Grandes y Crezidos daños; siendo como son tan estrechas las ordenes
Conquesa, no se permiten la mas leve Tregua; ni que en su ausencia
dictamen para el mejor Repartim.to y que a lo pobre se ejecutar
la Ciudad y aquellos medios que discurrira su gran comprehens.on
de menesgera a el Santuario las oras en esta grand.a = La Ciudad
habiendo oido y reconoziendo los sucesos en que se ha puesto
tan Regeridos Contratpos; y que no dos con expreso los tiene quedos
al R.s pies de V.M. esperando de su R.l Clem.a la de Ruevar
de estamat.a Acordo se suspenda el Repartim.to hasta que benga la
Resoluz.n que se espera muy en breve; y el S. Corres.or Jus.a a la Ciudad
se sirva de no perder un Instante el Rezo en defender, tan mayor
tanta alterac.n del Rey que se ha prometido en Cuyo estar

Se S. el Repartim.to del Donativo =